



CONVOCATORIA

RESIDENCIAS PROFESIONALES

PERIODO: AGOSTO-DICIEMBRE-2024.

La subdirección académica, por conducto de la División de Estudios Profesionales del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, convoca a (las) los alumnos a realizar su RESIDENCIA PROFESIONAL, sujetándose a las siguientes bases y requisitos:

BASES:

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional. Con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

Los proyectos de Residencia Profesional pueden ser internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos: Sectores social, productivo de bienes y servicios; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Investigación; Diseño y/o construcción de equipo; Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional; Veranos científicos o de investigación; Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico; Proyectos Integradores; Proyectos bajo el enfoque de Educación Dual.

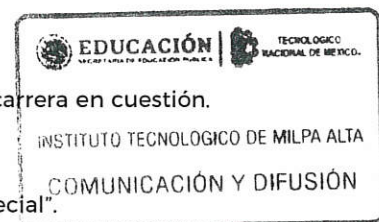
PROCESO ADMINISTRATIVO:

El periodo considerado para la realización de la Residencia Profesional es de enero-junio y agosto-diciembre.

La posibilidad de realizar esta actividad de índole profesional, inicia a partir de que el estudiante ha cubierto un 80% de créditos académicos. Se puede realizar en cualquier dependencia Pública, Privada, Social o Educativa, cubriendo un total de 500 horas en un plazo no menor a 4 meses y no mayor a 6 meses.

REQUISITOS:

- Haber aprobado el 80% de los créditos correspondientes a la carrera en cuestión.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- Carta de termino de servicio social emitida por el ITMA.
- No contar con ninguna asignatura en condición de "curso especial".



Tecnológico Nacional de México
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSAG/28
Inicio: 2015.06.22
Re-certificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Independencia Sur No.36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México. Tel. (55) 5862 3757, Ext. 137 | e-mail: dep_milpaalta@tecnm.mx | itmilpaalta.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORIO DEL PROTAGONISMO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL UFFAP



ACREDITACIÓN:

Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional se cumplan con los siguientes puntos:

- Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final.
- Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tiene una ponderación del 80% de la calificación final.
- Entrega del Reporte de Residencia Profesional en formato digital y en físico de acuerdo a las indicaciones de la División de Estudios Profesionales.
- Entrega de la carta de término de Residencia Profesional emitida por la empresa, organismo o Dependencia en el que se desarrolla el proyecto.

Los interesados deben tomar en consideración la programación que se adjunta como anexo I de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



Tecnológico Nacional de México
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSAC928
Inicio: 2015.06.22
Re-certificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.





**ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES AGOSTO-DICIEMBRE-2024
PROGRAMACIÓN**

| No. | Actividad | Fecha | Responsable |
|-----|---|---|---|
| 1. | Plática para conocer requisitos de residencia Profesional y Taller para el llenado de formatos correspondientes. | 14 de mayo del 2024, en el auditorio del Instituto, a las 12:00 horas. | División de Estudios Profesionales |
| 2. | Publicación del banco de proyectos. | Del 3 al 7 de junio-2024 | Gestión Tecnológica y Vinculación |
| 3. | Solicitud de carta presentación. | 24 y 25 de junio-2024 | Gestión Tecnológica y Vinculación |
| 4. | Periodo de recepción del reporte preliminar | *13 y 14 de junio-2024. De 10:00 a 14:00 horas. | Jefes de Departamento. |
| 5. | Fecha de exposición del anteproyecto para que las academias evalúen la viabilidad. | Del 17 al 19 de junio-2024 | Alumnos/jefes académicos/Academia. |
| 6. | Entrega de resultados y dictámenes. | 30 de junio-2024 | Jefes académicos/División de Estudios. |
| 7. | Recepción de solicitud, anteproyecto, carta de presentación y de aceptación de residencia profesional, carta de término de servicio social y carnet del IMSS. | 8 de agosto del 2024: IBQ 9 de agosto del 2024: ICE e ISC De 08:00 a 16:00 horas. | Residentes/División de Estudios Profesionales. |
| 8. | Inicio de la Residencia Profesional agosto-diciembre 2024. | *19 de agosto de 2024 | Residente/asesores interno y externo. |
| 9. | Primer seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08) | *29-septiembre-2024: ICE *30-septiembre-2024: IBQ e ISC | Residente/Asesores/Departamento Académicos/ División de Estudios Profesionales. |
| 10. | Segundo seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08) | *04-noviembre-2024: ICE *05-noviembre-2024: IBQ e ISC | Residente/Asesores/Departamento Académicos/ División de Estudios Profesionales. |
| 11. | Fecha límite para entregar el formato de evaluación de reporte de residencia profesional (TecNM-AC-PO-004-09). | *02-diciembre-2024: ICE *03-diciembre-2024: IBQ e ISC | Residente/Asesores/Departamento Académicos/ División de Estudios Profesionales. |
| 12. | Fecha límite para entregar reporte final del informe técnico y carta de término de Residencias Profesionales. | *11 de diciembre 2024. | Residente/Asesores/Departamento Académicos/ División de Estudios Profesionales. |

* Las fechas para inicio y seguimiento de residencias están sujetas a cambio, según necesidades del Instituto.

NOTA: Los formatos necesarios se encuentran en la siguiente página:

TecNM | Tecnológico Nacional de México (itmilpaalta.edu.mx), en el menú de tramites, Residencias profesionales.

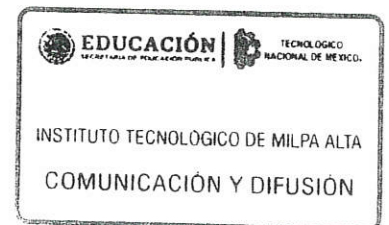
ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



Tecnológico Nacional de México
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSAC928
Inicio: 2015.06.22
Re-certificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Independencia Sur No.36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México. Tel. (55) 5862 3757, Ext. 137 | e-mail: dep_milpaalta@tecnm.mx | itmilpaalta.edu.mx



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

REPARTO DEL PRONUNCIAMIENTO REVOLUCIONARIO Y LIBERACION DEL UFFAR